

DECRETO ALCALDICIO N° 2993
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 868 de fecha 10.10.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la "Adquisición de 200 bolsas de 20 kg. de Asfalto en frío". Adjunta Términos de Referencia

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl para la "Adquisición de 200 bolsas de 20 kg. de Asfalto en frío", para reparar los pavimentos dañados en la comuna producto de las últimas lluvias y la reparación de pavimentos en la Villa Juan Pablo II.

APRUEBASE Términos de Referencia

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S), Sr. Gonzalo Pérez Palma, Secretario Municipal (S), Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Conservación de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MAVS/GPP/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (s)